

06 DIC 2021

VISTOS

1. La PROV. 4973, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario pagado por error, presentada por EMELINA NOVA SANDOVAL, RUT
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 36 de fecha 25.11.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Orden de Ingreso Municipal N° 6922429 por \$78.506.- (aseo año 2021), total pago realizado por Caja Municipal por \$78.506.- con fecha 18.10.2021, pagado por error ya que, no correspondía realizar pago por D.A 1450 de exención a persona mayores de 65 años. Cartola Chequera Electrónica Banco Estado, a nombre de EMELINA NOVA SANDOVAL, quien demuestra movimiento registrado con fecha 18.10.2021 por \$78.506.- (aseo año 2021).
3. Certificado N°264, de fecha 24.11.2021, de Tesorería Municipal que certifica el pago la Orden de Ingreso N°6922429 (año 2021).

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : EMELINA NOVA SANDOVAL
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$78.506.-DEPOSITAR EN CHEQUERA ELECTRONICA N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EFECTUADO POR ERROR, NO CORRESPONDIA PAGO SEGÚN D.A 1450 EL CUAL DEJA EXENTO A MAYORES DE 65 AÑOS, PRESENTA CARTOLA BANCARIA Y COMPROBANTES DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$78.506.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 4973.

IDDOC: 2389087 /